

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- 8648** *REAL DECRETO 587/2006, de 12 de mayo, por el que se nombra Delegada del Gobierno en la Comunidad de Madrid a doña María Soledad Mestre García.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a propuesta de la Presidenta del Gobierno en funciones y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de mayo de 2006,

Vengo en nombrar Delegada del Gobierno en la Comunidad de Madrid a doña María Soledad Mestre García.

Dado en Madrid, el 12 de mayo de 2006.

JUAN CARLOS R.

La Presidenta del Gobierno en funciones,

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ

#### MINISTERIO DE DEFENSA

- 8649** *ORDEN DEF/1488/2006, de 10 de mayo, por la que se dispone el cese del General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire don Gabriel Díaz de Villegas Herrería como Presidente de la Sección Española del Comité Hispano-Norteamericano.*

En ejercicio de las atribuciones que me están conferidas de acuerdo con el artículo 12.2. f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, dispongo el cese del General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire, en situación de reserva, don Gabriel Díaz de Villegas Herrería como Presidente de la Sección Española del Comité Hispano-Norteamericano.

Madrid, 10 de mayo de 2006.-P. D. (Orden DEF/1612/2004, de 1 de junio, BOE n.º 133), la Subsecretaria, Soledad López Fernández.

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

- 8650** *ORDEN ITC/1489/2006, de 4 de mayo, por la que se resuelve concurso específico (2.E.05), para la provisión de puestos de trabajo.*

Por Orden ITC/3791/2005, de 25 de noviembre (Boletín Oficial del Estado del 6 de diciembre), se convocó concurso específico (2.E.05) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa actuación de la Comisión de Valoración a la que hace referencia la base sexta de la citada Orden, este Ministerio acuerda la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en la misma.

En la tramitación del presente concurso se ha procedido a la valoración de los méritos de los participantes, tal y como prevé el Título III, capítulo II, artículos 39 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

En su virtud, se acuerda aprobar la propuesta elevada por la Comisión y

Primero.-Resolver la adjudicación de puestos de trabajo contenidos en el Anexo I-A y I-B de esta Orden.

Segundo.-El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.-Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 4 de mayo de 2006.-El Ministro, P. D. (Orden ITC/3187/2004, de 4 de octubre, BOE del 6), el Secretario General Técnico, Leandro González Gallardo.

Sra. Subdirectora general de Recursos Humanos y Organización.